



Quito D.M., 18 de abril de 2022
Oficio No. EPMAPS-GO-GOO-2022-0499

Asunto: AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA

Doctora
María Sara Jijón Calderón
DIRECTORA GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SERCOP)
Quito.

De mi consideración:

La Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS), en cumplimiento a las disposiciones establecidas en:

1. Apéndice 4, Anexo XIX del *"ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y COLOMBIA, EL PERÚ Y ECUADOR, POR OTRA"*, así como a su Guía Práctica para su Aplicación, notificada mediante Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2018-0003-C, de 28 de agosto de 2018;
2. *"ACUERDO COMERCIAL ENTRE EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, POR UNA PARTE Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ, POR OTRA"* y Oficio Nro. MPCEIP-DMPCEIP-2021-0067-0 de 24 de enero de 2021, notificados mediante Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2021 -0001 -C de 02 de febrero de 2021; y,
3. Apéndice 10, Anexo XVII del *"ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICO INCLUSIVO ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (AELC - EFTA)"*; Oficio Nro. MPCEIP-DMPCEIP-2021-0067-0 de 24 de enero de 2021; notificados mediante Circular Nro. SERCOP-SERCOP- 2021-0001-C de 02 de febrero de 2021;

Informo los datos de la contratación que constan en el "Aviso de Contratación Pública Prevista" elaborado por esta Institución, el cual adjunto para su respectiva publicación:

OBJETO:	ADQUISICIÓN DE EXCAVADORAS DE ORUGA, INCLUYE MANTENIMIENTO, PARA LA GERENCIA DE OPERACIONES
CÓDIGO DE PROCESO EN SERCOP:	SIE-EPMAPS-025-2022
CÓDIGO CPC:	444270012



TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:	Subasta Inversa Electrónica
--	-----------------------------

Atentamente,

Ing. Jaime Garzón Obando
GERENTE DE OPERACIONES, ENCARGADO
CC: 1707507859
Teléfono: 02 2994400 ext. 5321
Correo: jaime.garzon@aguaquito.gob.ec

Acción	Siglas Responsables	Siglas Gerencia	Sumilla
Elaborado por:	F. López	GOOC	
Revisado por:	M. Sotomayor	GOO	
Aprobado por:	J. Espinoza	SS	